



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ORDENA REINTEGRO DE FONDOS
DECRETO ALCALDICIO N° 4.280.-**

Quillón, Diciembre 14 de 2017.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 482 de fecha 13.12.2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 234 de fecha 17.01.2017, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa **Centros Para Niños (as) con Cuidadores Principales Temporeras (os), año 2016;**
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294, de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y direcciones que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2017;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes del año 2017, del Convenio centro para niños (as) con cuidadores principales temporeras 2016, por un monto de **\$ 5.052.-** (cinco mil cincuenta y dos pesos), a la cuenta corriente N° 53309173879, Rut 60.103.007-1, del Banco Estado.
2. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/ovg

Distribución:

- D.A.F.
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU,



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)